

PROGRAMA/SERVICIO

LEHIATU PROMOCIÓN

TÍTULO

Promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales, en mercados exteriores

PLAZO DE SOLICITUD

22/AGOSTO/2022

DESCRIPCIÓN

Ayudas a la promoción de los productos alimentarios, pesqueros y forestales, transformados y comercializados por la industria agraria y alimentaria con sede social en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en mercados exteriores

BENEFICIARIOS

Las empresas de la CAPV de los sectores de la industria de transformación y comercialización de productos pesqueros, alimentarios y forestales, excepto a la industria vinícola que tendrá sus propias ayudas a través del programa Lehiatu Ardoa)

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

A) Acciones Individuales. Las acciones individuales incluyen las siguientes actividades:

- i) La participación como expositor en ferias o certámenes comerciales de carácter profesional e internacional, con el fin de desarrollar las actividades comerciales mediante la presentación de sus productos a través de la instalación de stands individuales o compartidos.
- ii) La asistencia a ferias, consistentes en visitas realizadas por el solicitante a ferias de carácter profesional e internacional.
- iii) Las misiones directas y la presentación de productos en mercados exteriores al Estado, consiste en una acción de presentación y/o degustación de los productos de la empresa solicitante, con el objetivo de incrementar las relaciones comerciales y la exportación de sus productos
- iv) Misiones inversas, la invitación a compradores o prescriptores extranjeros para que visiten a las empresas en sus establecimientos productivos,
- v) Acciones puntuales y específicas de promoción en punto de venta exclusivamente en mercados exteriores al Estado, que consiste en publicitar y degustar el producto para obtener el reconocimiento de la persona consumidora con una duración máxima de tres meses.
- vi) Catálogos y materiales audiovisuales realizadas al menos en un idioma extranjero.

B) Programas de Promoción:

Consisten en la elaboración de un plan integral en el que, como mínimo, contemple un total de 6 actividades, de entre las acciones individuales previstas en el apartado A, en 3 países diferentes. Queda excluida la contratación de servicios profesionales externos a la empresa, para el asesoramiento para el desarrollo del programa promoción de los productos

SUBVENCIÓN

Serán objeto de subvención los proyectos ejecutados en el 2022:

a) Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, para la participación y asistencia a ferias, misiones directas, presentación de productos, misiones inversas y acciones en punto de venta

1.- CA de Euskadi y resto del Estado: 1.000 €, 2.- Europa: 1.500 €,

3.- América, África, Asia y Oceanía: 2.500 €

b) Gastos de la participación en ferias

c) Gastos del alquiler de salas, y medios audiovisuales.

d) Gastos derivados de las promociones en puntos de venta o misiones directas o presentación de producto.

e) Gastos derivados de la contratación de empresas nacionales o extranjeras para desarrollar Programas de Promoción

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)

COMPATIBLE